



Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

Bellavista, 31 de diciembre de 2018

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 171-2018-D-FCA.

Visto la Programación de Actividades Académicas del Ciclo de Nivelación 2019-N, de los Semestres Académicos 2019-A y 2019-B y Exámenes Aplazados 2020 de la UNAC, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 261-2018, de fecha 06 de diciembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado en el Art. 47 del Estatuto de la Universidad, la Escuela Profesional es una unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, concordante con el Art. 36 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, conforme a lo normado en el Art. 51 del Estatuto, la Escuela Profesional está dirigida por un Director, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad que ostentan título profesional y el grado de doctor en la especialidad correspondiente a la Escuela de la que será Director, siendo el mandato de dos años sin designación para el período siguiente;

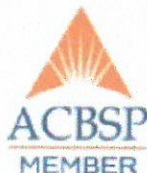
Que, conforme al Visto, por Resolución de Consejo Universitario N° 261-2018-CU de fecha 06 de Diciembre del 2019, resuelve aprobar la Programación de las actividades del Año Académico 2019-A y 2019-B; Ciclo de Nivelación 2019-N y Exámenes Aplazados 2020 de la Universidad Nacional del Callao el período vacacional docente se efectivizará durante los meses de enero-febrero de 2019, debiendo las Facultades adoptar las acciones requeridas para darle continuidad funcional a las actividades académicas y administrativas, siendo la Escuela Profesional de Administración la encargada de, entre otras funciones, atender el proceso de matrícula para el desarrollo del Ciclo de Verano 2019-V/Ciclo de Nivelación, del Ciclo de Taller de Tesis, de las constancias de egresado, de formular la programación del Semestre Académico 2019-A; así como de adoptar las acciones requeridas para el proceso de matrícula y otras acciones requeridas para todo ello, a desarrollarse en los meses de verano;

Que, los docentes ordinarios, categoría principal, menores de 75 años, con grado de doctor son los siguientes: Dr. Víctor H. Durán Herrera, Director del Departamento Académico de Administración. Dr. Kennedy Narciso Gómez Director de los Institutos de Alto Nivel, Dr. Juan H. Moreno San Martín, miembro titular del Tribunal de Honor, Dr. Luis Alberto De la Torre Collao, miembro titular del Comité Editor del Vicerrectorado de Investigación. Dr. Egard Alan Pintado Pasapera, Director de la Unidad de Posgrado. Dr. Julio C. Espinoza Santé, Jefe de la Oficina de Publicaciones y Marketing., Dr. Edward G. Correa Silva, quien hará uso de su goce vacacional y el Dr. Juan C. Reyes Uffe, quien es docente a tiempo parcial;

Que, los docentes principales de esta Unidad Académica harán uso de su periodo vacacional durante los meses de enero y febrero del año en curso;

Que, a efecto de darle continuidad a la gestión académica y administrativa de la Escuela Profesional de Administración, el Decano, en aplicación de la Décimo Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la Universidad, ha considerado pertinente encargarle la función de Director, al profesor

Acreditación Si o Si...



...Haciendo la diferencia





Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

Acreditación Si o Si...

ordinario, categoría asociado, licenciado en Administración y doctor en Administración, Luis Alberto Chunga Olivares, a partir del 01.01.2019 hasta la designación del titular, sin exceder el período fiscal 2019;

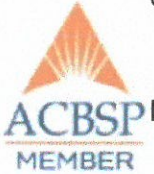
Estando a lo normado en los artículos 187 y 189 del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220.

RESUELVE:

PRIMERO.- ENCARGAR, como **DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN** de la **Facultad de Ciencias Administrativas** de la Universidad Nacional del Callao al docente ordinario asociado, Licenciado en Administración y Doctor en Administración, **LUIS ALBERTO CHUNGA OLIVARES**, a partir del 1 de enero de 2019 hasta la designación del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2019.

SEGUNDO.- REMITIR al **RECTORADO** la presente resolución para los fines consiguientes.

TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente resolución a las unidades académicas y administrativas correspondientes para los fines del caso.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

...Haciendo la diferencia



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas


.....
Dr. Hernán Avila Morales
DECANO

